

## AVISO DE CONVOCATORIA

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

#### CONCURSO DE MERITOS CM-MEN-37-2013

**OBJETO:** “*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS RESULTANTES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES “CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL PAÍS”*”

**PARTICIPANTES:** De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, podrán participar en el proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar, que presenten garantía de seriedad de la oferta por el grupo o grupos de interés y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales establecidas en el Pliego de Condiciones.

**CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** El Proyecto de Pliego de Condiciones, y los Estudios y Documentos Previos de la Selección abreviada **CM-MEN-37-2013**, estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de este aviso en el SECOP, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), igualmente se podrá consultar de lunes a viernes en el horario de 08:00 a.m. a 5:00 p.m., en la Calle 43 No. 57 – 14 - CAN, Edificio del Ministerio de Educación Nacional piso 1º, Subdirección de Contratación en la ciudad de Bogotá D.C.

**PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO:** El presupuesto oficial total del presente proceso de selección corresponde a la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$3.409'012.879)** Incluye IVA y Cuatro por Mil.

Este valor incluye todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Para respaldar la contratación se cuenta con recursos del Ministerio de Educación Nacional de la siguiente forma:

Con cargo a la vigencia fiscal 2013 bajo los certificados de disponibilidad presupuestal 22313 del 13 de septiembre de 2013 código C004-113-710-1-0-27-2757000

Ministerio de Educación Nacional

Subdirección de Contratación

Calle 43 No. 57 – 14 Piso 1º CAN

Teléfono: 222 28 00, Ext. 4117 - Fax: 222 46 16

Correo electrónico: [CM-MEN-37-2013@mineducacion.gov.co](mailto:CM-MEN-37-2013@mineducacion.gov.co)

CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50'000.000).**

2. Con cargo a la vigencia futura 2014, según autorización Oficio No. 2.-2013-024789, autorización SIIF 55413 de 18 de julio de 2013 código C004-113-710-1-0-27-2757000 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, por valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$152.000.000.000).

**FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** Analizadas las modalidades de selección contenidas en la Ley 80 de 1993 y en el **artículo 2 de la Ley 1150 de 2007**, modificado por el **artículo 219 del Decreto 019 de 2012** define que el Concurso de Méritos corresponde a la modalidad prevista para la selección de **consultores** o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de **concurso abierto** o de precalificación.

A su turno el **Decreto 0734 de 2012 en su artículo 3.3.1.1** indica que a través de la modalidad de selección de concurso de méritos se contratarán los servicios de consultoría a que se refiere el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta que la entidad suministrará la metodología para el desarrollo de la consultoría, es procedente que la modalidad de selección sea el **Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada**.

El contrato a celebrar será de Consultoría conforme lo indica el **numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993**. *“Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos”.*

**Nota Importante en relación con la aplicación del Decreto 734 de 2012 “Régimen de Transición” en el presente proceso:**

El Ministerio de Educación Nacional manifiesta que, mediante Resolución 9670 del 29 de Julio de 2013 debidamente publicada en el Secop y en el Diario Oficial 48.869 del 1/08/2013, se acogió al Régimen de transición establecido en el artículo 162 numeral 2do del Decreto 1510 de 2013, para continuar aplicando las disposiciones del Decreto 734 de 2012, a fin de realizar los respectivos ajustes a los procedimientos internos para contratar con lo ordenado por el Decreto 1510 de 2013, los cuales no podrán superar el 31 de Diciembre de 2013.

Por lo anterior el presente proceso se registrará por lo establecido en el Decreto 734 de 2012, con el límite temporal establecido.

(...)"

**VEEDURIAS CIUDADANAS:** En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

**VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:** En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente, así:

Actualmente el estado colombiano tiene vigentes los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio –AELC (EFTA)-, y los Estados Unidos.

De esta manera se procede a determinar bajo que acuerdos internacionales o tratados de libre comercio, se encuentra cobijado el proceso de contratación convocado:

El Ministerio de Educación Nacional se encuentra en la lista de entidades cubiertas en los compromisos o acuerdos comerciales:

### **1. TLC- Colombia –Chile**

Se encuentra cobijado teniendo en cuenta que no existen entidades excluidas de su aplicación.

El umbral establecido para la contratación de servicios de construcción, es superado teniendo en cuenta el presupuesto oficial del proceso.

### **2. TLC Colombia- El Salvador, Guatemala y Honduras**

En este Acuerdo no se pactaron umbrales, por lo que las contrataciones que requieran la publicación de una invitación abierta a participar o a presentar ofertas, están cubiertas. Por lo anterior y teniendo en cuenta los cambios establecidos por la Ley 1150 de 2007, todas las contrataciones realizadas usando las modalidades de selección pública, abreviada y concurso de méritos, están cubiertas, salvo las excepciones establecidas por el siguiente numeral.

Para ofertas de El Salvador, no están cubiertos los servicios de construcción. Por lo que no sería aplicable.

Para ofertas de Guatemala, no están cubiertas las contrataciones bajo esquema de concesión. Es aplicable y la entidad no se encuentra dentro de las entidades excluidas.

Ministerio de Educación Nacional

Subdirección de Contratación

Calle 43 No. 57 – 14 Piso 1º CAN

Teléfono: 222 28 00, Ext. 4117 - Fax: 222 46 16

Correo electrónico: [CM-MEN-37-2013@mineducacion.gov.co](mailto:CM-MEN-37-2013@mineducacion.gov.co)

Para ofertas de Honduras, no están cubiertas las concesiones de obra pública. Es aplicable y la entidad no se encuentra dentro de las entidades excluidas.

### **3. TLC Colombia-México**

El Ministerio de Educación Nacional se encuentra incluido en las entidades contratantes y no hay exclusión o excepción que aplique, el umbral de aplicabilidad se supera con el valor del presupuesto oficial del proceso.

### **4. TLC Colombia-Estados AELC (EFTA)**

Se encuentra cobijado teniendo en cuenta que no existen entidades excluidas de su aplicación. El umbral de aplicabilidad se supera con el valor del presupuesto oficial del proceso.

### **5. TLC Colombia-Canadá**

Se encuentra cobijado teniendo en cuenta que no existen entidades excluidas de su aplicación. El umbral de aplicabilidad se supera con el valor del presupuesto oficial del proceso.

### **6. TLC Colombia-EE.UU.**

Se encuentra cobijado teniendo en cuenta que no existen entidades excluidas de su aplicación. El umbral de aplicabilidad se supera con el valor del presupuesto oficial del proceso.